



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 24 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que la Señora Ledesma Paola Andrea, con documento D.N.I. N° 25.808.310, se ha presentado ante la Dirección de Desarrollo Social manifestando ser indigente y necesitar ayuda financiera para solventar gastos por compra de un clavo placa bajo perfil con sus tornillos de cortical y esponjosa para su hijo el menor Benitez Jorge Emmanuel, Dni: 41.800.5297, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por la Asistente Social se desprende que la situación económica de la Señora Ledesma Paola Andrea, es realmente precaria;

Que es norma de esta Comuna ayudar en lo posible a todas aquellas personas de escasos recursos;

Que en el Presupuesto General de Gastos se encuentra la Partida necesaria para solventar gastos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

**DECRETA:**

ARTICULO 1.- Líbrese Orden de Pago a favor de la Señora Ledesma Paola Andrea, con documento D.N.I. N° 25.808.310, por la suma de \$ 11.400,00 (Pesos Once Mil Cuatrocientos) para solventar gastos por compra de un clavo placa bajo perfil con sus tornillos de cortical y esponjosa para su hijo el menor Benitez Jorge Emmanuel, Dni: 41.800.5297.-

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero, se hará con cargo a la Partida: **"Ayudas Sociales a Personas"**, de Jurisdicción 1110102000 – Secretaria de Gobierno, Categoría Programática: Administración de Acción Social Directa 22.01.00., Objeto de Gasto: 5.1.4.0., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3.- Para su cumplimiento pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, dese al Registro Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DECRETO N° 428/2015**

  
Dr. Manuel SAMPAYO  
Secretario de Gobierno



  
MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE  
INTENDENTE MUNICIPAL